



MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7407, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA LUNES 11 DE MARZO DEL AÑO 2013, EN LA REGION METROPOLITANA.

ALGARROBO, 08.03.2013

DECRETO: N° 849/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, a nombre del Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán.
7. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el día 04.03.2013, hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).
8. Memorándum N° 10, de fecha 07.03.2013, enviado por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico de la Dirección Jurídica Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorándum N° 51, de fecha 08.03.2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 10, de fecha 07.03.2013, enviado por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico de la Dirección Jurídica Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 51, de fecha 08.03.2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Unica RW-7407, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día lunes 11 de marzo del año 2013 en la Región Metropolitana.
- II. Designese en calidad de conductor al Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día lunes 11 de marzo del año 2013, para efectuar el traslado del Sr. Germán Rojas Catalán, Abogado de la Asistencia Jurídica a la Comunidad, dependiente de la Dirección Jurídica Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, quien deberá comparecer ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.


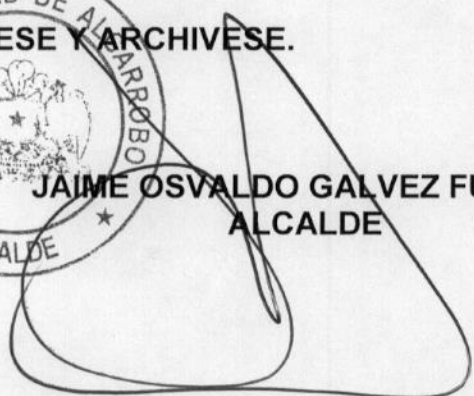
HORARIO SALIDA : A las 06:30 a.m.
Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, ubicada en Calle Compañía N° 1140, 2° Piso, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

REGRESO : Desde la Región Metropolitana, a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE


JOGF/PMP/PYU/PMP/PMP/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 849
08.03.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Dirección Jurídica Municipal. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)